Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004 -8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 30 de mayo de 2014.-

RESOLUCIÓN N°: 3.211/2014

VISTO:

El Dictamen Nº 13 de fecha 28 de mayo de 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL SECTOR CAMINO AL VERTEDERO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION**.- ,**y;** --

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA ORGANIZACIÓN KATUPYRY S.A:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio unitario de su oferta la suma de **Gs.114.990.000 (ciento catorce millones novecientos noventa mil guaraníes).**

2.) **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio unitario de su oferta la suma de **Gs.111.945.000 (ciento once millones novecientos cuarenta y cinco mil guaraníes).**

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	EMPRESAS OFERENTES	ORGANIZACION KATUPYRY S.A	GRUPO A+ S.R.L
Nº	Documentos Presentados		
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	NO CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		EMPRESA:		ORGANIZACIÓN KATUPYRY S.A		GRUPO A+ S.R.L	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Movimiento de suelo Apertura de caja Compactación con maquinaria Replanteo	gl	1	1,450,000	1.450.000	6,000,000	6,000,000
2	Cordón cuneta de hormigón	ml	210,00	60,000	12.600.000	46,500	9,765,000
3	Badén de hormigón de 1,50 mts de ancho	ml	7,00	110,000	770,000	150,000	1,050,000
4	Pavimento tipo empedrado	m2	630,00	29,000	18.270.000	34,000	21,420,000
5	Canal de desague pluvial con muro de PBC piso de Hº simple y sin tapa de HºAº hasta 0,80 m de profundidad (incluido acceso vehicular)	m3	273	300,000	81.900.000	270,000	73,710,000
		Monto total de la oferta Gs.			114.990.000		111,945,000

Que el dictamen dice ... "Cabe destacar que se ha cumplido con el procedimiento establecido por la Ley de Contrataciones Públicas, habiéndose publicado dicho llamado en el Portal de la DNCP.

Habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas, este Comité Evaluador procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L.**, y del cual se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**

b- **Capacidad técnica:** la empresa ha ofertado para el presente lote conforme lo requerido dentro de las especificaciones técnicas del llamado. Cabe aclarar que ha presentado carta compromiso de alquiler conforme lo requieren las bases del presente llamado a más de cumplir con los demás requisitos técnicos establecidos. Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

c- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

d- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL SECTOR CAMINO AL VERTEDERO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L , por el monto total de su oferta que asciende a la suma de 111.945.000 (ciento once millones novecientos cuarenta y cinco mil guaraníes). ES NUESTRO DICTAMEN¨. SIC..**

Que, el **art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación¨. Existiendo una necesidad manifestada por un equipo técnico y encontrándose la oferta presentada dentro de los parámetros presupuestados por esta Institución.

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*** Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L , por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 111.945.000 (ciento once millones novecientos cuarenta y cinco mil guaraníes).**

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** --

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL SECTOR CAMINO AL VERTEDERO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L , por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 111.945.000 (ciento once millones novecientos cuarenta y cinco mil guaraníes).**

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para llevar adelante la construcción, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.-

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. Joel Omar Maidana Vega
Intendente Municipal